



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.424..
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS

QUILLÓN, 13 SEP 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de Cometidos Funcionarios según fechas detalladas de los Funcionarios (as), autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018.
6. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
7. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. AUTORIZASE Y REGULARIZASE la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
LUIS MUÑOZ COPPELLI	12/09/2018	12/09/2018	BULNES- CHILLAN: INVITACIONES PROYECTOS V.I.F. COORDINACION SEGURIDAD PUBLICA (PUBLICIDAD)
OSVALDO ALCAYAGA BENAVENTE	10/09/2018	10/09/2018	CONCEPCION: PROGRAMACION DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACION
NATALIA AEDO CONCHA	06/09/2018	06/09/2018	CHILLAN: REUNION MENSUAL RED OPD REGION DE ÑUBLE
MARTA SEPULVEDA HERRERA	07/09/2018	07/09/2018	CONCEPCION: SEMINARIO INNOVACION PARA EL CAPITAL HUMANO EN TURISMO

2.- PAGUESE al funcionario señalado anteriormente el Valor de un Viático correspondiente a un **40%** equivalente al Grado **12°** de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede, respetándose, según contrato, el tope máximo estipulado para el pago de viáticos.

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
JENNIFER ZUÑIGA OPAZO	07/09/2018	07/09/2018	CHILLAN- CONCEPCION: GESTIONAR CONCURSO DE MANTECION PARA PISCINAS
VALENTINA CIFUENTES ARRIAGADA	04/09/2018	04/09/2018	CONCEPCION: REUNION JUNAEB
ELIZABETH VERDUGO OSORIO	12/09/2018	12/09/2018	CHILLAN: MESA PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD

3.- Los funcionarios a honorarios señalados anteriormente no percibirán asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/kzt
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"